

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Okręgowy w Poznaniu (Polonia) el 26 de noviembre de 2020 — W. J./ L. J. y J. J., representados por su representante legal, A. P.

(Asunto C-644/20)

(2021/C 53/34)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Okręgowy w Poznaniu

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: W. J.

Recurrida: L. J. y J. J., representados por su representante legal, A. P.

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 3, apartados 1 y 2, del Protocolo de La Haya, de 23 de noviembre de 2007, sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias, ratificado en nombre de la Comunidad Europea mediante la Decisión 2009/941/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, ⁽¹⁾ en el sentido de que un acreedor menor de edad puede adquirir una nueva residencia habitual en el Estado en el que está retenido ilícitamente cuando un órgano jurisdiccional ha ordenado la restitución del acreedor al Estado en el que tenía su residencia habitual inmediatamente antes de la retención ilícita?

⁽¹⁾ DO 2009, L 331, p. 17.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia) el 1 de diciembre de 2020 — V A, Z A / TP

(Asunto C-645/20)

(2021/C 53/35)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes en casación: V A, Z A

Recurrida en casación: TP

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las disposiciones del artículo 10, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones *mortis causa* y a la creación de un certificado sucesorio europeo, ⁽¹⁾ en el sentido de que, cuando el causante no tenga su residencia habitual en un Estado miembro en el momento del fallecimiento, el tribunal de un Estado miembro que compruebe que dicho causante no había establecido su residencia habitual en ese Estado miembro, pero tenía la nacionalidad de dicho Estado y era propietario de bienes situados en él, debe determinar de oficio su competencia subsidiaria, establecida en dicho texto?

⁽¹⁾ DO 2012, L 201, p. 107.